

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****326***Judici de faltes 996/2014*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 996/14 ha recaído Sentencia , del tenor literal:

SENTENCIA NÚM.223/2015

En PALMA DE MALLORCA a veinte de Junio de dos mil quince.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción número ocho de Palma de Mallorca, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000996 /2014, seguida por una falta de LESIONES POR IMPRUDENCIA contra JOSE LATORRE ZANON Y MARIA ELVIRA MARTI ROMERO, ZURICH Y PELAYO habiendo sido parte en la misma el denunciante RAQUEL ORTIZ PONCE.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a JOSE LATORRE ZANON, A MARIA ELVIRA MARTI ROMERO a ZURICH Y a PELAYO con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a : JOSE LATORRE ZANON, A MARIA ELVIRA MARTI ROMERO extendiendo la presente a 26 de noviembre 2015 .

